

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 17 DE FEBRERO DE 1808.

### SAN JULIAN DE CAPADOCIA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia Oratorio de San Felipe. Se manifiesta á las  $7\frac{1}{2}$  de la mañana, y se oculta á las  $5\frac{1}{2}$  de la tarde.

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 37' 21" y se pone á las 5 h. 22' 39". Debe señalarse el Relox al punto del mediodia á las 12 h. 14' 25" Bismarck. Es la Equacion 4" 5". Lugar del Sol en la Ecliptica 10° S 27° 44'. Idem en la Equinocial en tiempo 21 h. 59' 43".

Es el 22 de la Luna. Sale á las 11 h. 57' noche, y se oculta á las 9 h. 43' mañana del 18.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del Procadereus.	
Prim. alta á la 5 h. 39' madrug.	Seg. alta á la 6 h. 6' noche.
Prim. baxa á la 11 h. 52' mañana.	Seg. baxa á la 12 h. 19' med. noc.

#### COMERCIO.

##### Paris 30 de Enero.

Precios corrientes de las lanas de España y algunos frutes coloniales.	
Leonesas, el kilograma, de 18 francos, á 19 y 50 cent.	De Damerari, de 6 y 60 á 6 y 30
Sorianas, de 11 á 12 franc.	De Sto. Dom., de 6 y 55 á 6 y 60
Segovianas, de 13 á 14,	De las Colonias españolas 3 de 6 y 60, á 6 y 70:
Molineñas, de 9 á 10.	Canela fina de Céilan, á 27 franc.
Navarras, de 5, á 5 y 50 cent.	De China de 7 y 50 cent. á 8 franc.
Aragonesas, de 6 á 7 franc.	Cacao de Caracas, de 6 franc. y 50 cent., á 6 y 80
De Cáceres, de 11 á 12.	De Marañon, de 6 y 20, á 6 y 30
Café de Moka, de 6 y 9 cent., á 7 franc	De las Islas, de 6 franc., á 6 y 10.
De Bourbon de 6 y 75 cent. á 6 y 80	Algodón de Fernambuco, de 12 franc. y 20 cent., á 11 y 30.
De la Martinica y Guadalupe, de 6 y 90 cent., á 7 franc.	De Bahía, de 10 y 60, á 10 y 70.

190

De Marañon, de 10 y 30, à 10 y 50.	Dicho ordinario, de 33 y 50, à 34 y 50.
De Cayena, de 10 y 50, à 10 y 60.	Dicho de Caracas flor, à 40 francs.
De Bourbon, de 9 y 60, à 9 y 80.	Sobresaliente, à 33.
De Georgia pelo corto, de 6 y 40, à 6 y 70.	Corte, de 29 à 30.
De la Luisiana, de 7 y 50, à 7 y 60.	Cobre fino de Bengala, de 33 francs à 33 y 50 cent.
Kircasas, de 6 francs, à 6 y 20 centesimos.	Dicho ordinario, à 30 francs.
Cochinilla plateada, de 94 à 96 francos.	Dicho mas ordinario, de 27 à 29.
Morena idem, de 95 à 96.	De la Isla de Francia, de 23 à 25.
Caparrosa verde, los 100 kilogramas, à 32.	De la Luisiana, de 23 à 26.
Gremor tártaro, el kilograma, de 2 y 70, à 2 y 80.	Azúcar tenebro de la Martinica.
Cueros al pelo de Buenos-Ayres, los 100 kilogramas, de 210 à 230.	Guadalupe en panes de tercera, de 3 francos y 80 centesimos à 3 y 90.
Aceite de olivas superfino, el kilograma, de 2 francs y 85 cent., à 2 y 90.	De quarta idem, de 3 y 50, à 3 y 80.
Fiso idem, à 2 y 70.	Ordinario, à 3 y 30.
Comun, de 2 y 40, à 2 y 50.	Comun, à 3 francs.
Idem de ballena, los 100 kilogramas, à 135 francs.	Cabezas, de 2 y 80 centesimos, à 2 y 90.
Dicho de pescado, de 145 à 150.	De la Habana y Brasil de segunda, de 3 y 80, à 3 y 90.
Añil de Bengala superior, el kilograma, de 36 à 37.	De tercera, de 3 y 60, à 3 y 70.
Dicho bueno mezclado de 35 à 36.	De quarta, de 3 y 30, à 3 y 50.
Dicho de Guatemala flor, de 40 à 42.	Azúcar bruto de Santo Domingo y la Jamaica de tercera, los 10 kilogramas, de 270 à 280.
Sobresaliente de 38 à 40.	De quarta, de 255 à 265.
Dicho ordinario de 36 y 50 cent., à 37 y 50.	Comun, de 240 à 250.
Corte superior, de 35 y 50, à 36 y 50.	De la Habana y Brasil, de 210 à 220.
	De la India blanco, el kilogramo de 3 francos y 10 centesimos, à 3 y 20.
	Terciado ó rubio, de 2 y 60, à 2 y 70.
	La ultima Ordenanza ó Reglamento del Banco de Francia

seaba de publicar con fecha de 16 del corriente, y contiene en suscancia lo que sigue.

El capital del Banco de Francia se compone de 900 acciones, cada una de mil francos en su fondo primitivo, y además de un derecho de una  $\frac{9}{100}$  parte sobre los fondos de reserva.

Cada acción es representada sobre los registros del Banco por una inscripción nominal de 15 francos.

Los accionistas del Banco no son obligados à los empeños de él, sino en la parte de sus respectivas acciones.

Las acciones del Banco pueden adquirirse por los extranjeros.

El traspaso de las acciones se ejecuta por simples traslaciones anotadas en los registros dobles tenidos á este efecto, y asegurado de ello el Banco segun se expresa.

Las acciones podrán hacer parte de la dotacion de un título hereditario, conformándose á lo dispuesto sobre este punto.

Igualmente podrán adquirir la calidad de bienes inmuebles, y en este caso podrán ser hipotecadas.

El Banco no podrá hacer otros negocios que los permitidos por este Reglamento; conviene á saber, descuento de letras de cambio y otros papeles de comercio á la orden, y cumplimiento á dia determinado, que no excederá de tres meses, y firmados por personas conocidamente solventes.

Se encargará por cuenta de particulares ó establecimientos públicos del cobro de los efectos que le sean entregados.

Recibirá en cuenta las sumas que se le entreguen, y pagará de ello las disposiciones de los propietarios hasta la cantidad de su importe. (Se concluirá.)

## NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

### AVISO.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general interino de Andalucía, Gobernador Militar y Político de esta Plaza, y Juez particular y privativo en virtud de Real orden para el conocimiento de los autos de concurso del Sr. Conde de Reparaz y todas sus incidencias, dictada por ante mi el Escribano de guerra por S. M de esta Plaza, se ha mandado citar á Junta general de acreedores para el dia 31 de Marzo inmediato ante su Escribanía y en sus Casas á las diez de su mañana: lo que sé avi-

seue ana que todas las personas que sean interesadas y tengan un legítimo derecho á los bienes de dicho Sr. Conde , concurren por sí o por medio de quienes les represente á la citada Junta con apercibimiento a quiebre no comparecer , se celebrará con los que se presenten , y de lo que se acuerde y determine les paragá el perjuicio que haya lugar. Cádiz diez y nueve de Febrero de mil ochocientos y ocho = Josef Rodriguez Pelaez .

*OTRO.*

En 8250 reales vellon han sido justipreciados varios géneros de quinquillería que se venden por mandado del Real Tribunal del Consulado esta Plaza ; quien quisiere hacer sus proporciones acuda á la Escribanía del mismo , donde se le admitirán si fuesen arregladas , instruyéndosele del por menor , y demás que necesite , en concepto á que el remate ha de solemnizarse el 23 del corriente á la hora del medio dia antes las Casas Consulares.

### NOTICIA SUELTA.

Don Bruno Ignacio de Abasolo , del comercio de Bilbao , que vive en la Casa núm. 1 , de la calle de Flamencos Borrachos de esta Ciudad , pasa á Madrid en silla de posta : si hubiese alguno sugeto , que quiera ser su compañero de viage , se servirá abocarse con el mismo Abasolo.

### CAMBIOS.

Cádiz 16 de Febrero.

Londres	• • • •	43 $\frac{1}{4}$
Paris	• • • •	79 $\frac{1}{4}$
Amsterdam	• • • •	96 Madrid.
Hamburgo.	• • • •	95 Vs Rs. Enero. • • • • 34
Liorna.	• • • •	130 ————— Septiembre. • 54 $\frac{3}{4}$
Génova	• • • •	120 ————— Mayo. • • 55 $\frac{1}{4}$

### DIVERSION PUBLICA.

**TEATRO.**— En el de esta ciudad , se dará principio esta noche con el divertido Saynete : Los Parbulitos ; seguirá la Opteta el Medico Túreo ; y se concluirá con el minuet abolizado. El boletín de entrada 30 quartos. *A las siete.*

### CON REAL PERMISO.

---

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena , Impresor del Gobierno , plazuela de las Tablas.